



## DECRETO

**Servicio: Área de Cultura**

**Expte: 4390/2026**

**Asunto: APROBACIÓN Y SU CONVOCATORIA DEL IX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA"**

Visto que, en fecha 12 de junio de 2026 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la aprobación de las bases reguladoras del **IX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA"** con el objetivo de conmemorar la Semana de la Dama de Baza y dentro de la programación de actividades con las que la ciudad recuerda el descubrimiento de la más célebre escultura del mundo íbero hace ya, en este caso, 55 años.

Todo ello con el objetivo de premiar el conjunto de la obra poética y trayectoria de la difusión de la poesía en español de un autor/a vivo/a que, por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural de la literatura hispánica.

Visto que, dichas Bases constan de 19 apartados, contenidos en 5 páginas.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 15 de junio de 2026.

Visto que, que el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor del Ayuntamiento de Baza en fecha 16 de junio de 2026, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa y lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.000€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48006 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Visto que, que por Decreto de la Alcaldía nº 1144/23 el Sr. Alcalde delegó, entre otras materias, en la Junta de Gobierno Local la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones.

Visto que, en el mismo decreto citado anteriormente se preveía que la alcaldía podría avocar para sí el conocimiento y resolución de un asunto para un caso concreto relacionado con las atribuciones delegadas en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Esta Alcaldía **RESUELVE:**

- 1.- Avocar para sí la competencia recogida en el citado Decreto sobre el expediente 4390/2026 en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones.
- 2.- *Aprobar las bases reguladoras del IX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA"* contenidas en 19 apartados, contenidos en 5 páginas.
- 3.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), ) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 4.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP y finalizará el 3 de julio de 2026.
- 5.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.000€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48006 *CONCURSOS* del vigente presupuesto municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a fecha de firma electrónica de todo lo cual, yo el Secretario General Accidental, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

**Fdo.: Roberto Navarro Corral**